SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 39 minutos.)

-En el Orden del Día tenemos un proyecto de ley relativo a la conexión a las redes públicas de saneamiento, proveniente de la Cámara de Representantes.

Todos tenemos el repartido, el comparativo y también las versiones taquigráficas de las delegaciones que fueron convocadas por la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esa Cámara para dar su opinión al respecto.

Consulto a los señores Senadores si han tenido el tiempo necesario para leer todo el material, pues ese es un punto de partida muy importante para comenzar el trabajo.

SEÑOR CHIRUCHI.- Compartimos este proyecto de ley; incluso lo planteamos en alguna oportunidad en el Congreso de Intendentes, ya que en nuestro departamento se realizó una importante extensión de la red de saneamiento en las ciudades de Libertad y San José, pero la gente no se conectaba. Reitero: en más de una oportunidad, planteamos el tema en el Congreso de Intendentes. Si bien no conozco los antecedentes, puedo decir que el Poder Ejecutivo de la época envió un anteproyecto de ley al Parlamento, pero no sé en qué quedó.

Compartimos el criterio de que es necesario analizarlo. Hay aspectos puntuales a estudiar, como por ejemplo el plazo de la conexión, porque nos parece exiguo para las viviendas que están construidas. No sé cómo impactará esa situación en Montevideo, pero sí cómo incidirá en el interior. Desconozco los medios de que dispone OSE, pero si se comprimen los plazos, pueden incrementarse los precios de las conexiones.

Estamos de acuerdo con este tema, pero queremos saber si es realmente operativo.

SEÑOR TAJAM.- No caben dudas de que este proyecto de ley retoma los lineamientos de la Ley Nº 17.555, de Reactivación Económica, de 19 de setiembre de 2002, en la que se establece la obligatoriedad de conectarse al saneamiento.

Más allá de los plazos que se fijan, muchos de los presentes en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes estuvieron de acuerdo con el carácter obligatorio de lo dispuesto, pero puntualizaron que no se determinaba ninguna sanción. Parecería que esto no dio resultado porque hay una infraestructura de saneamiento que no es utilizada en toda su potencialidad. Por lo tanto, el gasto realizado y el de mantenimiento corren por cuenta del Ente público.

Esto fue alimentando la necesidad de que se superara la Ley Nº 17.555 mediante este proyecto de ley pues, entre otros aspectos, se toman en cuenta los plazos. Comienza por declarar de interés general, o sea, por encima de lo particular, la obligatoriedad de conectarse al saneamiento. Quiere decir que esto va alineado con la obligatoriedad y las sanciones.

Luego, el otro capítulo importante que este proyecto agrega es el financiamiento e incluso la posibilidad de que haya un subsidio para aquellos que no pueden pagar la conexión y la llegada del saneamiento. Eso sí es un adelante en la medida en que integra a una cantidad de población que tal vez en aquel momento tampoco podía hacerlo. Por lo que pude observar, creo que esta es la parte principal del proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Efectivamente, tal como dice el señor Senador Chiruchi, se viene trabajando en el proyecto desde el año 2006 y ya se presentó en el Congreso de Intendentes. Después se dejó

pasar un tiempo para que vinieran las observaciones, porque este proyecto está en manos de OSE y de las Intendencias en el interior del país, y en la capital lo maneja la Intendencia de Montevideo. Es decir que están conviviendo esas dos modalidades.

En cuanto a la génesis del proyecto podemos decir que ingresó al final de ese período, pero no hubo tiempo para que fuera aprobado; por eso vuelve a ingresar en este, con algunos agregados. También es cierto que la Ley Nº 17.555 había impuesto la obligatoriedad, pero ni OSE ni la Intendencia pudieron hacer que se cumpliera, porque no tenían instrumentos sancionatorios para ello. De las versiones taquigráficas de las reuniones de la Cámara de Diputados en las que recibieron a las distintas delegaciones invitadas surge un estimativo que indica que esto abarcaría a unas 50.000 familias que podrían conectarse a la red, pero que hoy no lo están. Obviamente es mucha gente. Para este período OSE tiene previsto invertir 20:000.000 y una parte importante de esos recursos se van a destinar en la Ciudad de la Costa, donde las obras ya comenzaron. En esa zona hay muchos problemas de saneamiento, pero si las conexiones no se producen la red deja de ser efectiva; al mismo tiempo, si las conexiones se producen clandestinamente y además se conectan a las redes pluviales, también se pueden producir otros desbordes.

De modo que lo importante es que la ley pueda regular cómo debe hacerse la conexión. En realidad se trata de una medida sanitaria porque atañe a la salud, pero también tiene relación con el medio ambiente. Quiere decir que se puede analizar desde esos dos ángulos porque contempla situaciones en los dos campos, por tanto, es imprescindible que se apruebe esta normativa a efectos de que la red funcione bien.

Si bien en relación a otros países latinoamericanos Uruguay tiene una cobertura sanitaria muy interesante y bastante completa -no solo en las redes grandes porque, por ejemplo, los Complejos de MEVIR tienen una red propia y cerrada-, se ha incursionado en buscar soluciones, pues a la postre al usuario le cuesta más barato que llamar a la barométrica. No sé cuánto cuesta en otros departamentos, pero el servicio de barométrica en Montevideo implica un gasto $ 1.000. Puedo decirlo porque vivo en un lugar donde no hay red y aunque haya que pagar esa tasa siempre va a ser más barato y mucho mejor que lidiar con una barométrica.

Desde ese punto de vista, este proyecto resulta muy necesario.

Asimismo, considero que es muy importante el capítulo en el que se establece la obligatoriedad, pero sin acogotar a la persona, porque le otorga una posibilidad de financiamiento. En este sentido, quiero decir que cuando los representantes de la OSE concurrieron a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes, manifestaron que “el artículo 8º es fundamental, porque establece la obligación y la potestad para OSE y la Intendencia de financiar, e inclusive subsidiar,” -ambas cosas: financiar y subsidiar- “a aquellas personas que no pueden pagar. En la actualidad, OSE financia hasta en treinta y seis cuotas para acomodar la sanitaria interna, porque en general los pozos están orientados hacia el fondo de la casa por lo que es necesario reorientar la instalación sanitaria hacia el frente. Esto implica un costo de alrededor de US$ 800 o US$ 1.000 y, según la franja de la población, para algunos se les hace difícil y para otros imposible costearlo. La Intendencia ya tiene potestades para subsidiar, pero OSE no y a través de esta herramienta” -es decir, a través de este proyecto de ley- “podemos hacerlo inclusive en forma total para aquellas franjas de población en general atendidas por el MIDES que se ven imposibilitadas, que ni siquiera pueden financiar esas obras”. Aquí se establece la obligatoriedad, pero tampoco encierra a la persona.

Otro aspecto que me resulta interesante es que se ha previsto que, luego de determinado lapso, cuando se haga la transferencia de la propiedad, esté hecho el certificado de conexión a la red. ¡Un trabajito más para los Escribanos! De todas formas, me parece que esto es importante, porque estaría dando la certeza de que el inmueble está en regla.

En definitiva, creo que este proyecto de ley, que más adelante analizaremos en detalle, no solo es necesario, sino que hace a la salud de la población.

SEÑOR CHIRUCHI.- Tengo en mi poder una anotación en la que se dice que en el año 2006 se integró a la agenda del área metropolitana un representante de OSE para analizar puntualmente este tema y que los delegados de los Municipios de la mencionada área hicieron algunos aportes. En el caso de la Intendencia de San José, se presentó a ese delegado un proyecto de normas definidas, donde se hablaba de la obligación de la conexión; de las publicaciones de las redes existentes; de los plazos de conexión; del establecimiento de un sistema de control de las conexiones en oportunidad de la inscripción de los actos jurídicos de enajenación, promesa, hipoteca, etcétera, de los inmuebles en los Registros Públicos, mediante un certificado de OSE o de la Intendencia respectiva; y de la sanción a la omisión de conexión con la imposibilidad de la inscripción de tales actos. Es decir que se señalaba un procedimiento relativamente similar al previsto en el presente proyecto de ley.

Creo que esto es muy importante y, en lo personal, voy a tratar de conseguir esta información. Sería bueno que el Congreso de Intendentes en forma unánime y la Intendencia de Montevideo participen en la solución de este tema que hace a la conexión de la red. La idea es que esto no se haga solo en Montevideo. Sé que la Intendencia de San José está dispuesta -como seguramente lo están también otras Comunas- a actuar de la misma manera, tratando de aprovechar las redes existentes que, en un porcentaje importante, hoy se encuentran ociosas y no cumplen con su objetivo o fin. En definitiva, quisiera saber si se puede agregar que las demás Intendencias puedan sumarse a este esfuerzo colectivo del Estado, del Gobierno Central y de OSE.

También tenemos el tema de la concentración de las roturas del pavimento a través de las solicitudes de autorización para su corte y el arreglo correspondiente. En el caso de San José teníamos un acuerdo con OSE. Cuando el Ente tenía que romper una calle lo hacía, y luego esa rotura la arreglaba el Municipio, mediante una licitación, a través de alguna empresa particular, la cual tenía asignada determinada cantidad de metros cuadrados para recuperación de pavimento. Luego OSE le cobraba al vecino esa reparación y el Ente le pagaba al Municipio de San José. El fin principal del Ente no es arreglar el pavimento, sino brindar un servicio de saneamiento y agua potable. Entonces, ahí teníamos un mecanismo idóneo para el mantenimiento de las calles y las veredas.

No quiero enlentecer el trámite del análisis del proyecto de ley, pero podríamos lograr una coordinación con el Congreso de Intendentes sobre este tema y, además, que los beneficios que OSE y la Intendencia de Montevideo vayan a otorgar, también los puedan dar las Intendencias del interior del país. Creo que estas Comunas tienen interés en el tema ya que tienen que solventar la contratación de barométricas para las familias más modestas de los pueblos donde no hay saneamiento, lo que tiene un costo muy importante. Por tanto, las Intendencias tienen que contratar barométricas, tarea que no es específica del Gobierno Departamental, pero que tiene que ver con la salud y la salubridad. En la sesión anterior comentaba el caso de Ciudad del Plata -allí viven 40.000 personas-, donde la gente no tiene recursos para financiar una barométrica. La experiencia que tenemos en San José es que se realiza una licitación -antes se inscribían en la Junta y ahora en los Municipios- para la contratación de barométricas particulares. Luego se envía un asistente social para conocer la condición socioeconómica de las familias y, si amerita, se le envía una barométrica particular, que es controlada por el mismo vecino en cuanto a que la evacuación sea cien por ciento y no un porcentaje del contenido del pozo. Como es algo problemático para ser controlado por el Estado, se le pide esa tarea al vecino. Ese es un costo muy importante para el Municipio y las familias, pero además implica un decaimiento en la calidad de la salud de la población. Si demora la llegada de la barométrica que contrata la Intendencia, en general el vecino hace otro pozo negro, sin paredes de ladrillo ni nada, tapado con alguna chapa y arena. Además, muchos de ellos tienen pozos de balde, con la consiguiente contaminación de las napas freáticas. Hay que tener en cuenta que el agua en esa zona es muy superficial porque es donde el Acuífero Raigón escurre y se recarga en el Río de la Plata.

SEÑORA PRESIDENTA.- La zona de Ciudad del Plata está por debajo de la cota.

SEÑOR CHIRUCHI.- Cuando uno transita por la Ruta 1 y mira hacia Ciudad del Plata, ve que la ciudad está mucho más abajo y las comunicaciones pluviales inundan los pozos negros y los pozos de balde.

Me parece que este tema es muy importante, por lo que deberíamos darle un trámite rápido, pero procurando que sea una ley que se pueda cumplir, porque es la manera de aportar al mejoramiento de la salud.

SEÑOR BORDABERRY.- Antes que nada, quiero decir que para nosotros la intención general del proyecto es totalmente compartible, ya que se trata de la conexión general a redes públicas.

Sin perjuicio de ello, nos llama la atención algunos aspectos que consideramos deberíamos analizar. Lo primero es que actualmente existe la Ley Nº 17.555, de Reactivación Económica, que establece la obligación de conectarse y, además -como también lo hace este proyecto de ley-, determina multas en caso de que no se haga la conexión. Por lo tanto, sería conveniente contar con información de OSE acerca de qué sucedió con esta ley: si se aplicaron las multas, si estas siguen vigentes, si a partir de ellas la gente se conectó o no, etcétera. Parecería básico conocer esa información para ver si no estamos salteándonos la prevención de algún problema que haya ocurrido desde el 2002 a la fecha con la aplicación de una solución similar a la que se está estableciendo en este proyecto de ley. Sí creo -en aras de un reconocimiento a esta iniciativa- que contiene algunas mejoras con respecto a la ley actual, diría más generosas hacia quienes tienen dificultades económicas como para conectarse. De todas formas, se proponen dos sanciones: una multa y la indisponibilidad del bien hasta tanto se haga la conexión para quienes tienen la posibilidad de hacerla. La indisponibilidad del bien implica que no se puede inscribir ningún acto registrable hasta tanto no se haga la conexión, según establece el proyecto de ley.

Reitero: creo que deberíamos conocer la experiencia que ha tenido OSE en esta materia, por lo que estimo conveniente pedir a sus representantes que comparezcan, adelantándoles que es a los efectos de que nos informen sobre lo que sucedió con esta ley, para no saltearnos algún elemento.

SEÑOR CHIRUCHI.- Como decimos en campaña, probablemente la respuesta pase por dar la orden en un 10% y tratar de que se cumpla en un 90%.

SEÑOR BORDABERRY.- En ese sentido, el proyecto de ley también fija un plazo de dos años para conectarse, tal como ya se había establecido. O sea, en realidad estamos volviendo a otorgar dos años a alguien a quien quizás ya le hayamos aplicado una multa, por lo que habría que ver cómo se ha venido aplicando esa ley durante estos años, si es que se ha aplicado, porque fue sancionada en setiembre de 2002, en medio de la crisis económica más grande que existió en el país, y quizás mucha gente no tenía los recursos económicos para conectarse y no se haya hecho efectiva la multa. Hay zonas del país en las que hay saneamiento y la proporción de conexión es inferior al 15%. Creo que si OSE hubiera estado multando -tal como imponía el artículo 61 de la Ley Nº 17.555-, todos estaríamos enterados de ello.

Obviamente, el país ha hecho grandes inversiones en esto. Todos recordamos los créditos por cientos de millones de dólares que el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó en Montevideo, pero obviamente esos créditos siempre fueron para hacer la obra de saneamiento y no para financiar la conexión particular. Entonces, es positivo que se esté hablando de que OSE y la Intendencia pueden -yo diría: deberían- financiar esa conexión a bajo costo a los usuarios, con fondos propios o de terceros.

También tenemos el tema de la tasa de saneamiento, que hoy tiene un costo de alrededor de $ 250 bimensualmente. Obviamente, hay que tener en cuenta que va a haber un mayor ingreso tanto para el Gobierno Departamental como para OSE, que permitirá repagar el crédito que se tomó oportunamente.

Asimismo, me gustaría disponer de los números que OSE pueda suministrarnos respecto al costo de la conexión. Sé que es muy difícil conocer el costo exacto porque es compleja la situación de cada inmueble. Se habla de que algunos tienen la cota más baja y por esa razón, al momento de conectarse, necesitan una pequeña bomba.

SEÑORA PRESIDENTA.- Están exonerados.

SEÑOR BORDABERRY.- Pero la exoneración está limitada a 90 Unidades Reajustables, que representan algo así como $ 46.000 y tengo mis dudas acerca de que con este monto se pueda hacer una obra de conexión con una bomba. Deberíamos -por lo menos a mí me gustaría hacerlo- chequear

si esto es así, pero también depende de la situación de cada inmueble, porque la casuística es distinta. Por otra parte, hay que tener en cuenta la lejanía de la casa y si está por debajo de la calle y de la cota de la red de saneamiento.

Me gustaría saber -aclaro que estoy trabajando en la misma forma que lo hice con los proyectos de ley anteriores: adelantando el camino que pensamos recorrer- cómo se enteran los particulares que deben conectarse. En particular, el proyecto de ley habla de edictos publicados en el Diario Oficial y dos diarios, pero no me parece que esa sea la mejor forma de enterarse. Quizás la Intendencia y la OSE, que son las que envían a los usuarios todos los meses facturas, sean las que deban asumir algún tipo de comunicación más directa y a partir de ella que corra el plazo.

Pienso que lo más preocupante es la efectividad de las multas, porque muchas veces el que no se conecta no es por desidia, sino porque no dispone de los recursos para hacerlo y si encima de esto se lo sanciona con una multa, no va a tener dinero para una cosa ni para la otra. Por esta razón creo que es esencial conocer la experiencia de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en este tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estoy de acuerdo con que deberíamos convocar a OSE, pero leyendo la versión taquigráfica de la Cámara de Representantes, he observado que el organismo intenta dar una explicación y es que por la aplicación del artículo 61 de la Ley Nº 17.555 -que es la Ley de Reactivación Económica, como me acota el señor Senador Bordaberry- se había llegado a un acuerdo sobre quién y cómo se iba a establecer la sanción. Pero, ¿qué pasaba? En ese momento había redes sanitarias y de agua que estaban concesionadas, pero hoy no se vive la misma realidad. El representante de OSE señaló que estos servicios son y solo pueden ser administrados hoy por el Estado, pero en aquel momento formó parte de una discusión acerca de la forma y era válido consultar cómo y quién cobraba. Pienso que quizás no se reglamentó este artículo 61. Por esta razón creo que es importante conocer la opinión de la OSE, así como también lo es que le enviemos las preguntas que surjan en la Comisión para que los representantes del organismo puedan recopilar toda la información.

También es importante lo que señalaba el señor Senador Chiruchi en el sentido de que las obras no dejen agujeros en pavimentos y aceras, que es un problema eterno que se da tanto con OSE, como con ANTEL y UTE, entre otros. Es un mecanismo que habría que ver cómo se podría incorporar a la ley para que esos cortes de pavimento sean reparados.

En relación a la publicación de las redes, creo que hay que buscar la forma más efectiva para que todo el mundo sepa si está en un barrio donde hay redes sanitarias a las que puede conectarse. En general la gente dispone de esa información, pero es bueno que la tenga con seguridad. Yo también pensé lo mismo cuando leí el proyecto; supongo que se incluyó la fórmula tradicional, pero quizás hoy por hoy no es la más efectiva. No sé si no tendríamos que aprovechar la existencia de los Municipios para que se conecten con el vecindario y se le haga conocer a cada vecino cuya zona tenga red la necesidad de conectarse. Habría que pensar en algún mecanismo de ese tipo porque tenemos este nivel de gobierno y debemos aprovecharlo.

Me parece muy importante que esto sea algo mancomunado entre las Intendencias y OSE. En realidad, aparece separado así porque este organismo se encarga del costo del saneamiento en el interior y en Montevideo ese costo está a cargo de la Intendencia, pero después las obras tienen una gran cantidad de cosas más que se van sumando.

En definitiva, considero que sería interesante convocar a OSE. En la Cámara de Representantes llamaron a mucha gente, pero creo que sería exagerado repetir todas las entrevistas, porque aquí tenemos la información. Los casos de OSE y del Congreso de Intendentes me parecen los más importantes para concretar entrevistas, porque es muy bueno intercambiar sobre la práctica de lo que ha pasado.

Creo que a este proyecto tenemos que ponerle el mismo espíritu que a la ley de trazabilidad: si todos los animales están trazados, es beneficio para todos. De la misma manera: si todos los uruguayos estamos conectados, vamos a ganar colectivamente. Tenemos el caso de quienes viven en

una zona rural o en algún pueblito donde todavía no se ha resuelto la cuestión sanitaria pero donde hay pocos habitantes. En lo personal he discutido, por ejemplo, con la Intendencia de Montevideo la necesidad de hacer una red cerrada para Santiago Vázquez, que es el único pueblo que tiene este departamento. Es un caso que no amerita llevar un caño tantos kilómetros, sino hacer una red de circuito cerrado, que hoy por hoy es una posibilidad que la tecnología admite. Sobre todo en países como la India hay desarrollos de estas técnicas que son realmente impresionantes. De lo contrario, por más que estén las barométricas, se acumulan problemas y no solo de costos. Por ejemplo, cuando se las llama, a veces demoran días en venir y no porque no se vaya a pagar, sino por la cantidad de solicitudes que reciben. Además, como hay quienes tienen el servicio gratis, las Intendencias son las que deben hacerse cargo del costo. De todos modos, aquella gente que puede pagar el servicio de la barométrica, a veces también tiene que esperar.

Tampoco hay que pasar por alto el problema de que la barométrica debe descargar los vertidos en determinados lugares. Este no es un tema sencillo, tiene su complicación y es cierto lo que señaló el señor Senador Chiruchi en el sentido de que hay que mirar bien que se limpie todo el pozo, pues cuando comienza la tarea de vaciado, si no se está mirando atentamente, no se sabe cuánto se limpió. Todo esto trae aparejado distintos problemas y la gente se defiende de una manera equivocada, colocando robadores, que todos sabemos generan un problema medioambiental catastrófico. En el Municipio de mi localidad surgió un problema en una cuadra en la que no hay saneamiento. Se trata de un predio en el que hay una casa adelante y dos atrás y cada una tiene su pozo negro. Entonces, como a veces el caño de la barométrica no llegaba, conectaron un pozo con otro. ¿Qué ocurre? Que tienen que llamar cada cinco minutos porque en realidad son tres pozos negros y no uno. Ahora muchas familias colocaron un robador para la calle y aquellos que no lo hicieron se enojan, con lo cual se crean todos estos conflictos sociales que podríamos evitar. Aclaro que en esta zona recién comienza el plan de saneamiento; pero si ya tuviéramos aprobada la norma cuando llegue el saneamiento y a su vez los vecinos hubieran incorporado la idea de que tienen que conectarse, adelantaríamos tiempo.

Por todo lo señalado, me parece bien recibir a OSE y además agregaría a algún representante del Congreso de Intendentes que nos pueda servir de interlocutor.

SEÑOR CHIRUCHI.- Este es un tema muy trascendente y me parece que nos hemos quedado un poco en lo que tiene que ver con la instalación de redes en el interior del país. De todos modos, se está trabajando en Ciudad de la Costa y en algunos otros lugares, aunque reconozco que este tema amerita una actitud mucho más agresiva y en el caso de que no existan recursos para solucionarlo, pienso que se justificaría pedir un prestamo internacional para solucionar esta situación. El señor Senador Bordaberry señalaba que el pueblo más cercano a Durazno no tiene saneamiento y, en San José, la mitad de los centros poblados tampoco tiene saneamiento. Creo que este es el paisaje del interior: es un tema en el que nos hemos quedado, no hemos invertido. Puedo citar otros lugares como Santiago Vázquez, Ciudad del Plata y más de la mitad de Libertad. Recién hablábamos de que cuando hay dos o tres casas en un mismo predio, los vecinos colocan robadores y en la ciudad de Libertad, cuando empezamos a hacer el cordón cuneta, pudimos comprobar que había una red de todo un barrio que pasaba por la vereda -nadie podía verla- y terminaba en un gran zanjón en el barrio Parque Clauzolles y desembocaba en un gran arroyo, a un kilómetro. Quiere decir que los propios vecinos a lo largo de muchos años habían hecho su propio saneamiento. Es más, recuerdo un accidente que ocurrió con una retroexcavadora que no hizo pie y terminó cayendo en un pozo instalado debajo de la vereda, no recuerdo si era de pasto o de tierra. Esta es la realidad que hoy está viviendo nuestro país. Me parece que debemos repensar este tema y buscar recursos para empezar a resolverlo.

Otro aspecto que tiene que ver con todo esto es que los Municipios están trabajando mucho en materia de pavimento, fundamentalmente bitumen y carpeta asfáltica. Quiere decir que están asfaltando y poniendo bitumen donde no hay saneamiento, o donde la mitad de los vecinos no están conectados. Después suele suceder que algunos vecinos quieren hacer la conexión y por ello se deba romper la carpeta asfáltica. Hay que tener en cuenta que un kilómetro de dicha carpeta vale US$ 2:000.000 o US$ 3:000.000; entonces, todo este problema se origina por un mal relacionamiento, una falta de vinculación o de definición de una estrategia común entre organismos del Estado y los Municipios.

Creo que este tema es muy importante y que de una vez por todas debemos buscar fórmulas para resolver el problema, así como en algún momento se trabajó, diría, en forma masiva en electrificar la campaña. Me parece que el saneamiento es vital en nuestros pueblos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por lo que han dicho los representantes de OSE que concurrieron a la Cámara de Representantes, estarían trabajando en Ciudad de la Costa y en el eje Maldonado - Punta del Este, así como también en Las Piedras, Paysandú y Salto. Pienso que sería bueno contar con una información más detallada al respecto para conocer las perspectivas en ese sentido. Me imagino que OSE comienza por trabajar en los lugares donde existe más concentración de población, pero es cierto que, tal como ha sucedido con la red de luz, al final hay que abarcar todas las zonas.

Entonces, si estamos de acuerdo, estaríamos aprobando la concurrencia del Directorio de OSE y de una representación del Congreso Nacional de Intendentes para la próxima sesión, que sería el martes y no el jueves. Sería conveniente que se les enviara la versión taquigráfica correspondiente.

Además, sería interesante si se pudiera contar con delegados de los cuatro puntos cardinales para que nos ilustren de sus respectivas realidades, que son todas diferentes. Por ejemplo, Fray Bentos mejoró su vertido desde que está Botnia, porque ahora ese vertido va por dentro de la planta de tratamiento de la empresa. Este es un caso real, pero sabemos que hay otros departamentos que tienen problemas con el tratamiento final del vertido.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 23 minutos.)